ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
PROCURADURÍA SÍNDICA

Telf: (07) 370 2570
Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

PROCURADURIA SINDICA
OFICIO N° 002-PS-GADMPS-2020
Pablo Sexto 13 de enero del 2020

10.243

Para:
Secretaria.
Favor su ayuda informando a los mencionados

13-ENE-2020.

Ing.
Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
Presente.-

De mi Consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución Administrativa N° 01-ALCALDIA-2020, **Mediante la cual se resuelve conformar el Tribunal de Méritos y Oposición: para los diferentes concursos;** Documento que elevo a su conocimiento de no existir variación alguna y sea aprobada la misma tendrán conocimiento de los señores:

- Secretaria General
- Recursos Humanos
- Dirección Administrativa
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras y Servicios Públicos
- Técnico de Sistemas
- Procuraduría Sindica

Atentamente,

Dr. Andrés Bermeo Guzmán
PROCURADOR SÍNDICO

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto
ALCALDÍA
13 ENE 2020
RECIBIDO
TRAMITE:

Ing. Lenin Verdugo

ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
PROCURADURÍA SÍNDICA

Telf: (07) 370 2570
Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

RESOLUCION No 01-ALCALDIA-2020

ING. LENIN VERDUGO GONZALEZ
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 228 de la Constitución señala :"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.."

QUE, los literales i) y ñ) de la Ley Orgánica de Servicio Público determina que como responsabilidades de la UATH, aplicar las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Trabajo , sobre selección de personal y aplicar el subsistema de selección de personal para los concursos de méritos y oposición de conformidad con la norma que expida el Ministerio de Trabajo

QUE, mediante MEMORANDO Nro 03-2019-CONCURSOS –ADM-TH, de fecha 14 de Noviembre de 2019, remitido por la UATH del GAD Municipal de Pablo Sexto manifiesta que existe tres cargos vacantes por renuncia de sus titulares:

1. Técnico de Desarrollo Productivo /
2. Recaudador/a de Rentas /
3. Analista de Avalúos y Catastros /

QUE, mediante oficio Npumero 02-ADM.TT.HH-2020 de fecha 06 de enero de 2020 LA Lcda Adriana Solano Oficinista de Administración de Talento Humano del GAD Municipal de Pablo Sexto de Pablo solicita al señor alcalde la resolución administrativa para conformar la comisión para los concursos de méritos y oposición.

QUE, la norma técnica del subsistema de selección de personal en el artículo 9 determina: el Tribunal de Méritos y Oposición, y de apelaciones estará integrado por tres miembros

En uso de las atribuciones que le confiere la ley

RESUELVE

Art. 1 .- Conformar el Tribunal de Méritos y Oposición de la siguiente forma:

Para el concurso de oposición y méritos de Técnico de Desarrollo Productivo

Ab. Estela Pelaez, Delegada del señor Alcalde /

Ing. Henry Minchala, Director del área requirente /

Ing. Lenin Verdugo
ALCALDE

Telf: (07) 370 2570
Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

Lcda. Adriana Solano, área de Talento Humano

Para el concurso de oposición y méritos de Recaudador/a de Rentas

Ab. Estela Pelaez, Delegada del señor Alcalde

Eco Ela Jara, Director del área requirente

Lcda. Adriana Solano, área de Talento Humano

Para el concurso de oposición y méritos de Analista de Avalúos y Catastros

Ab. Estela Pelaez, Delegada del señor Alcalde

Arq. Rodrigo Paccha, Director del área requirente

Lcda. Adriana Solano, área de Talento Humano

Art.2 Conformar el Tribunal de Apelaciones por los siguientes servidores

Dr. Andrés Bermeo , Delegado del señor Alcalde

Lcda. Rosa Poma, Oficinista

Ing. Jesenia Giñin, Directora de Obras y Servicios Públicos

Art. 3 Designar al Ing. Miguel González administrador del sistema

Art. 4 Notificar a los servidores designados para que cumplan sus funciones de acuerdo a la norma técnica del subsistema de selección de personal

Dado y firmado en Pablo Sexto a los 09 de enero de 2023

Notifiquese y Cúmplase

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
ALCALDÍA
MORONA SANTIAGO · ECUADOR

Ing. Lenin Verdugo
ALCALDE DE PABLO SEXTO

Ing. Lenin Verdugo
ALCALDE

10243

ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
TALENTO HUMANO

Telf: (07) 370 2570
Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

MEMORANDO: No. 03-2019-CONCURSOS-ADM.TH
Pablo Sexto, 14 de Noviembre de 2019

Para:
TTHH:
- Disponga la contratación bajo modalidad contrato ocasional para todos los procesos.

14-nov-2019

PARA: Ing. Lenin Verdugo
ALCALDE DE PABLO SEXTO

ASUNTO: Presentación de Informe de puestos vacantes.

Durante el último semestre del presente año se registran tres cargos vacantes por renuncia de sus titulares, estos son los siguientes:

- Técnico de Desarrollo Productivo, cargo vacante desde el 6 de junio del 2019, actualmente ejerce el cargo mediante nombramiento provisional, el Ing. Sandro Rivera.

- Recaudadora de Rentas, cargo vacante desde 02-septe-2019, cargo que está siendo ocupado mediante encargo por la Sra. Andrea Espinosa.
- Analista de Avalúos y Catastros, cargo vacante desde el 13 de noviembre del 2019, sin encargo alguno.

Conforme al Art. 192 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone que los puestos vacantes deberán ser llenados en un plazo de 60 días; los citados cargos vacantes han sido reportados por los titulares de las Direcciones como necesarios.

Conforme al párrafo tercero del citado Art. 192 del Reglamento a la LOSEP, a la autoridad nominadora le corresponde designar al titular del cargo vacante, observando el procedimiento que para el efecto dispone, en un plazo de 60 días.

"Si el puesto es considerado necesario, la autoridad nominadora deberá designar a la o el titular, previo el procedimiento del caso, en un plazo de sesenta días. Si no lo hiciere, será la UATH institucional quien, de oficio, desarrolle este proceso selectivo."

Por lo tanto señor Alcalde, los dos primeros cargos vacantes señalados en líneas anteriores deberá iniciarse el proceso de selección, conforme la norma señala para el efecto, no así el último cargo vacante aún estamos dentro del plazo de 60 días (vence el 10 de enero-2020), sin embargo se puede convocar al concurso las tres

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto
ALCALDÍA

#10243

ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
TALENTO HUMANO

Telf: (07) 370 2570
Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

Pablo Sexto 06 de enero de 2020
Oficio No. 02-ADM.TT.HH-2020

Para.
Jurídico
. Su atención con el presente.
los delegados serán.
1.- Dr. Andres Bermeo - Delegado Alcalde
2.- Sra. Adriana Solano - Del. TTHA.
Ing. Miguel Gonzalez - Adm. Sistem

PARA: Ing. Lenin Verdugo
ALCALDE DEL GADMPS

ASUNTO: Resolución.

Señor alcalde, en atención a la sumilla del 14 de noviembre de 2019, inserta en el MEMORANDO N°. 03-2019-CONSURSOS-ADM.TH, solicito de la manera más respetuosa, autorice la elaboración y emisión de la resolución administrativa, indicando los nombres de los miembros delegados a conformar la comisión para los concursos de Méritos y Oposición.

Particular que solicito para los fines legales pertinentes.

06-01-2020.

Atentamente,

Lcda. Adriana Solano.
OFICINISTA DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Pablo Sexto
ALCALDÍA
06 ENE 2020
RECIBIDO
HORA: 12:15 TRAMITE
RECIBIDO POR:

Ing. Lenin Verdugo
ALCALDE